

APRUEBA AUTORIZACIÓN DE USO DE SELLO MANOS CAMPESINAS QUE SE INDICAN

Santiago, 16-10-2019

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 155191 VISTOS: RESOLUCIÓN EXENTA Nº 155191 VISTOS: La Resolución Nº 7 del 26/03/2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución Nº 8 del 27/03/2019, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República; Resolución Nº 306 Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo (06.02.06), Resolución Exenta Nº 156047 que aprueba las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa Sello Manos Campesinas (10.10.17) y sus modificaciones, Actas Nº 26 (05.06.2019) y 27 (10.07.2019) del Comité Técnico de Sello y Acta del Comité de Financiamiento Nacional Nº 536 (13.08.2019) y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.910, Orgánica de INDAP, modificada por Ley Nº 19.213 de 1993.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a lo establecido en las Actas de Sesión del Comité Técnico de Sello que señalan la revisión de las postulaciones al Sello Manos Campesinas y la calificación técnica de las mismas, y, considerando la propuesta del Comité de Financiamiento Nacional en orden a aprobar el uso del Sello Manos Campesinas a aquellos productores(as) que cumplen con los requisitos establecidos en la Norma Técnica.

RESUELVO

1.- Apruébese, a los productores(as) con recomendación favorable del Comité de Financiamiento Nacional, la autorización de uso del Sello Manos Campesinas hasta el **13 de junio de 2021**, según la lista que se individualiza a continuación;

Nº	Código	Nombre	Región	Código Área	Rubro	Cantidad Sellos Adjudicados	Observaciones
1	R2143508-00745	ZENOBIA COMPAYANTE HUANQUIL	14	35	8	280	SE AUTORIZA ARTESANÍA EN TEXTIL: TRARIWE (FAJAS), TRARILONKO, MAKUÑ, FRAZADA, PULPOS, MUÑECAS, MARCADORES.
2	R2143508-00746	SANDRA MUÑOZ CARRASCO	14	35	8	4500	SE AUTORIZA ARTESANÍA EN PIEDRA (MORTERO, FUENTES, PLATOS), EN FIELTRO (MURALES, MUÑECOS) Y MADERA (FUENTES, BANDEJAS).
3	R2143503-00747	ROSA TORRES GALLARDO	14	35	3	3450	SE AUTORIZA QUESO CHANCO
4	R2148508-00748	ROBERTO QUEUPUMIL CAYUÑIR	14	85	8	1200	SE AUTORIZA ARTESANÍA EN MADERA UTILITARIA. NO ADJUNTA BOSQUEJO PARA TARJETA DE PRESENTACIÓN
5	R2148508-00749	MARIO PINCHULEF GONZÁLES	14	85	8	750	SE AUTORIZA ARTESANÍA EN MADERA NATIVA UTILITARIA.

6	R2148508-00750	DINA CATRILAF PUNOLAF	14	85	8	450	SE AUTORIZA ARTESANÍA EN MADERA UTILITARIA, DECORATIVA Y ACCESORIOS) SE AUTORIZA USO DE SELLO PARA PENDÓN, ADJUNTA BOSQUEJO.
7	R2164008-00751	ELIA ARAVENA AMPUERO	16	40	8	5000	SE AUTORIZA ARTESANÍA TEXTIL (PONCHOS, GORROS DECORATIVO, BUFANDAS, CUELLOS, PIECERAS, ZAPATOS, BOTINES, SOUVENIR). SE AUTORIZA USO DE SELLO EN PENDÓN, ADJUNTA BOSQUEJO
8	R2063003-00744	SOCIEDAD AGROAPÍCOLA SISAY LIMITADA	6	30	3	900	SE AUTORIZA MIEL, PROPÓLEO Y POLEN DESHIDRATADO
9	R2041006-00734	LYNDSAY ZUÑIGA YAÑEZ	4	10	6	1000	SE AUTORIZA PLANTAS ORNAMENTALES.
10	R2063004-00740	MARÍA ALVARADO HUERTA	6	30	4	5000	SE AUTORIZA MERMELEDAS (BERRIES, BERRIES-PIÑA, BERRIES-MANGO, BERRIES-FRESA, BERRIES NARANJA, BERRIES DAMASCO, BERRIES-KIWI, TOMATE-ALBAHACA, ZAPALLO ITALIANO-MARAVILLAS TOSTADAS, MANZANA NUEZ, NÍSPERO, MEMBRILLO-NUEZ), PASTA GOLDEN BERRIES, SALSA GOLDEN BERRIES, CONSERVA DE BERRIES, CONSERVA DE TOMATE CHERRY Y CONFITURAS (PIMIENTO ROJO, AJÍ CARAMELIZADO, CEBOLLA CARAMELIZADA, PIMIENTO AMARILLO-AJÍ Y MIEL DE GOLDEN BERRIES).
11	R2041004-00731	JACQUELINE RÍOS BONILLA	4	10	4	3000	SE AUTORIZA CONSERVAS (PAPAYA, DURAZNO) MERMELADAS (COPAO, PAPAYA, DURAZNO) Y FRUTAS DESHIDRATADAS (GUAYABA, PAPAYA, DAMASCO, DURAZNO).
12	R2041503-00732	RUBY MORALES ALARCÓN	4	15	3	5000	SE AUTORIZA CHARQUI DE AVESTRUZ, HUEVOS, HAMBURGUESAS, CONTRE EN CONSERVA Y ACEITE DE AVESTRUZ
13	R2041004-00733	LYNDSAY ZUÑIGA YAÑEZ	4	10	4	2300	SE AUTORIZA STEVIA EN POLVO, INFUSIONES DE PLANTAS MEDICINALES CON STEVIA EN HOJAS Y HIERBAS MEDICINALES. SE AUTORIZA USO DE SELLO EN TARJETA DE PRESENTACIÓN, PENDÓN Y PÁGINA WEB, ADJUNTA BOSQUEJO.
14	R2041508-00735	WALTER RIVERO MILLAS	4	15	8	350	SE AUTORIZA ARTESANÍA EN CERÁMICA (JARRO, CHAMAN, CUENCO, VASIJAS Y ARÍBALOS.)
15	R2041003-00736	SERGIO ARAYA BARRAZA	4	10	3	1000	SE AUTORIZA MIEL Y SUBPRODUCTOS APÍCOLAS.

16	R2041503-00737	ULDA PASTÉN VARAS	4	15	3	1200	SE AUTORIZA PRODUCTOS APÍCOLA (MIEL, ARROPE, POLEN).
17	R2041504-00738	ADRIÁN TELLO ROBLES	4	15	4	2500	SE AUTORIZA ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN Y CON SABORES (AJO, MERKÉN, ORÉGANO, ALBAHACA Y LIMÓN).SE AUTORIZA USO DE SELLO EN PENDÓN Y TARJETA DE PRESENTACIÓN, ADJUNTA BOSQUEJO.
18	R2041504-00739	MARÍA HEREDIA SALINAS	4	15	4	1500	SE AUTORIZA MERMELADAS (AJÍ, AJÍ-MENTA, PIMENTÓN, PIMENTÓN-MERKEN, TOMATE, TOMATE-MENTA, ARÁNDANO, MELON-CARDAMOMO), PASTA DE BERNEJENA, PIMENTÓN ASADO, ACEITE DE OLIVA, AJO Y LAUREL. SE AUTORIZA USO DE SELLO EN PÁGINA WEB Y PENDÓN, ADJUNTA BOSQUEJO.
19	R2064508-00741	DÉBORA VIDAL VIDAL	6	45	8	1200	SE AUTORIZA ARTESANÍA EN PAJA DE TRIGO (LLAVEROS, AROS, CINTURONES, PULSERA, COLLAR, PORTA TETERA, PANERA). SE AUTORIZA USO DE SELLO EN LETRERO, TARJETA Y PENDÓN, ADJUNTA BOSQUEJO.
20	R2061008-00742	ROSA SÁNCHEZ AMPUERO	6	10	8	550	SE AUTORIZA ARTESANÍA EN LANA DE OVEJA (BAJADA DE CAMA, COJINES, ECHARPE, OVILLOS DE LANA).
21	R2064508-00743	ZAIDA MUÑOZ REYES	6	45	8	1100	SE AUTORIZA ARTESANÍA EN PAJA DE TRIGO (LLAVEROS, AROS, CINTURONES, PULSERA, COLLAR, PORTA TETERA, PANERA). SE AUTORIZA USO DE SELLO EN LETRERO, TARJETA Y PENDÓN, ADJUNTA BOSQUEJO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CARLOS RECONDO LAVANDEROS
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

ENCARGADO OFICINA DE PARTES

TRANSCRÍBASE A: DIRECCIÓN NACIONAL; SUBDIRECCIÓN NACIONAL; DIVISIONES DEL NIVEL CENTRAL; DIRECCIONES REGIONALES; OFICINA DE PARTES Y ARCHIVOS